Outlook

CONTRATO DE APORTES-44002492025-PAGO 008-CZMAICAO

Desde Armando Yecid Rhenals Coronado <Armando.Rhenals@icbf.gov.co>
Fecha Vie 31/10/2025 10:34
Para PAGOS GUAJIRA <PAGOSGUAJIRA@icbf.gov.co>
CC Maria Jose Suarez Mazzilly <MariaJ.Suarez@icbf.gov.co>

Buenos Dias

En mi calidad de coordinador autorizo el pago del contrato 44002492025 correspondiente al desembolso #8 de **FEDESS**

ARMANDO YECID RHENALS CORONADO
Coordinador
ICBF Centro Zonal Maicao
Cll 3 # 19-06 Loma Fresca
Teléfono: 605 726 62 02 Ext. 553006
www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yo, **ARMANDO RHENALS CORONADO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS**					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**825001517-3**			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	**44002492025**	FECHA SUSCRIPCIÓN	20 (día)	febrero (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 21 (día) febrero (mes) 2025 (año)	HASTA 31 (día) octubre (mes) 2025 (año)		RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	31 (día) octubre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	8	DE	8
VALOR A PAGAR	$ 279.187.996,00	EN LETRAS	DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) septiembre (mes) 2025 (año)	HASTA 31 (día) octubre (mes) 2025 (año)			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	**53325**	**10**	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	**161**	**02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR**	$ 279.187.996,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	**BBVA**	NÚMERO DE CUENTA	**477004943**	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

EL OPERADOR CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDO EN EL CONTRATO No.44002492025, Y DEMAS NORMAS LEGALES, INFORMACION QUE FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR, COMO REQUISITO REQUERIDO PARA EL OCTAVO DESEMBOLSO Y REPOSA EN EL CZ MAICAO.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 279.187.996,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 279.187.996,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 279.187.996,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ARMANDO RHENALS CORONADO	**SUPERVISOR (A)**	**REGIONAL GUAJIRA**	**CENTRO ZONAL MAICAO**	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARIA JOSE SUAREZ MAZZILLY	**APOYO FINANCIERO**	**REGIONAL GUAJIRA**	**CENTRO ZONAL MAICAO**	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ARMANDO RHENALS CORONADO	CZ 5 MAICAO		31/10/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FEDESS
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
NIT 825.001.517-3

Riohacha, 27 de octubre del 2025

Cuenta de Cobro **N° 008** de 2025
Contrato de Aporte No. 44002492025

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT. 899.999.239-2

DEBE A:

FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS
NIT 825.001.517-3

La suma de **$** 279.187.996,00
Valor en Letras. **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L.**

Por concepto de Octavo Desembolso CA44002492025 cuyo objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Imelda Humanez Pertuz.

Firma
IMELDA NAYITH HUMANEZ PERTUZ
Representante Legal
C.C. No. 1.118.822.314 de Riohacha

FEDESS
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
NIT 825.001.517-3

ESAL CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 78G DE 2010

En mi condición de Revisor fiscal, de la FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL, identificada con Nit 825.001.517-3, sin ánimo de lucro debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la Guajira certifica que durante los últimos seis (6) meses se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones por concepto, en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar. Adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio ha cumplido con todos los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales (ARL) correspondientes, dando cumplimiento al Articulo 50, Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CARLOS ANTONIO BRITO AVILA
Revisor Fiscal
CC: 84.090.164 de Riohacha
T.P: 185058-T

Dada, en Riohacha, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2025.

FEDESS
FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
NIT 825.001.517-3

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

9 4 A 8 5 9 3 C F 1 B E 4 0 C D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ANTONIO BRITO AVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84090164 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 185058-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

25 Años

Carrera 5B No. 22B-46
Riohacha-La Guajira
319 240 1632
fedessarchivos@gmail.com
www.fedess.org

FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS NIT: 825.001.517-3

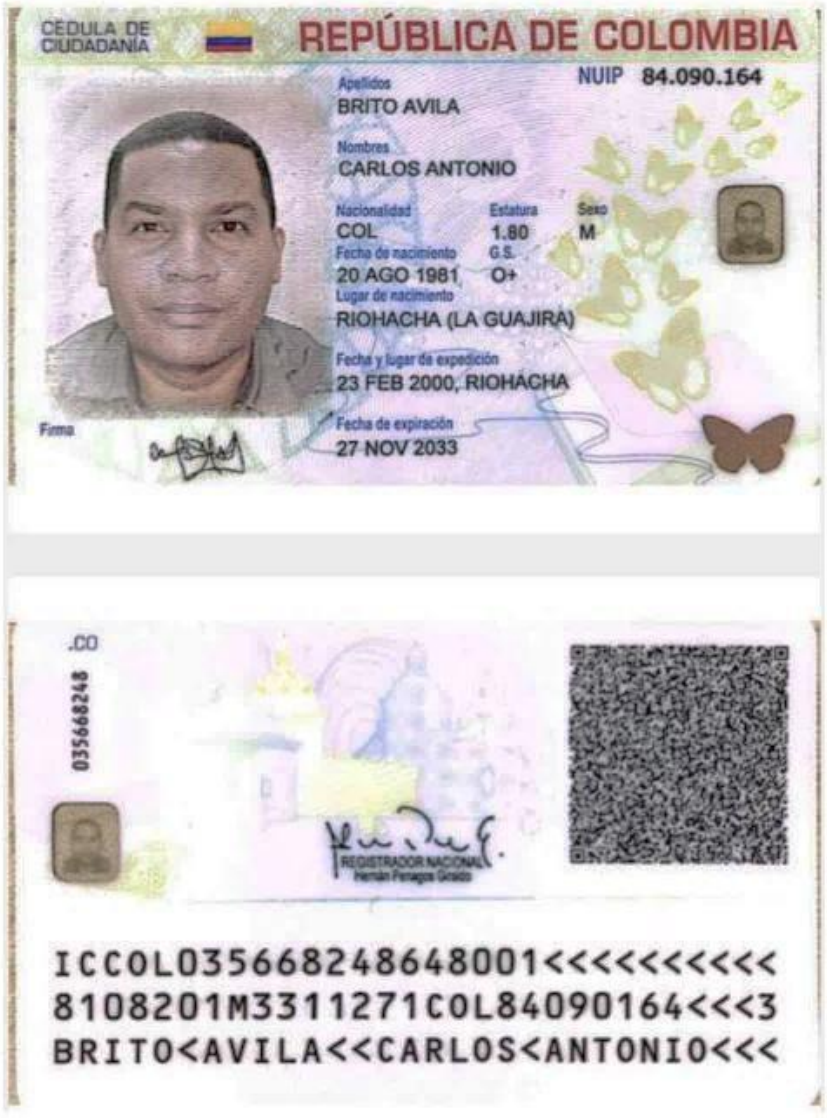
CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 84.090.164
Apellidos
BRITO AVILA
Nombres
CARLOS ANTONIO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.80
Sexo
M
Fecha de nacimiento
20 AGO 1981
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
RIOHACHA (LA GUAJIRA)
Fecha y lugar de expedición
23 FEB 2000, RIOHACHA
Firma
Fecha de expiración
27 NOV 2033
.CO
035668248
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL0356682486480O1<<<<<<<<<<
8108201M3311271COL84090164<<<3
BRITO<AVILA<<CARLOS<ANTONIO<<<

FEDESS

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
NIT 825.001.517-3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141177386139

(415)7707212489984(8020) 000014117738613 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 5 0 0 1 5 1 7	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FEDESS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 B 22 B 46 OF 101

42. Correo electrónico			
luicadekom@hotmail.com			
43. Código postal: 4 4 0 0 0 2	44. Teléfono 1: 6 0 5 7 2 7 5 4 1 0	45. Teléfono 2: 3 0 5 3 4 2 1 2 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 0 0 1 1 1 0	5 6 2 9	2 0 0 0 0 1 1 0	6 8 1 0	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. OPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: HUMANEZ PERTUZ IMELDA NAYITH
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 05:13:44PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

25 Años

Carrera 5B No. 22B-46
Riohacha-La Guajira
319 240 1632
fedessarchivos@gmail.com
www.fedess.org

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177386139

(415)7707212489984(8020) 000014117738613 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 5 0 0 1 5 1 7	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 0 0 3 2 4	2 0 1 9 0 1 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 1 1 0	2 0 1 9 0 1 2 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 0 4 1	S 0 5 0 1 0 4 1
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 1 1 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 8 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 05:13:44PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141177386139

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 5 0 0 1 5 1 7	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 6 2 9			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 1 1 1 8 8 2 2 3 1 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: HUMANEZ	105. Segundo apellido: PERTUZ	106. Primer nombre: IMELDA	107. Otros nombres: NAYITH	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 05:13:44PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177386139

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 5 0 0 1 5 1 7 | 6. DV: 3 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha | 14. Buzón electrónico: 2 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 9 6 1 0 3 2		COLOMBIA 1 6 9	DE KOM	HENRIQUEZ	RAQUEL	EVELINA				2 0 1 3 1 2 2 6	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 9 6 1 2 0		COLOMBIA 1 6 9	COTES	D KOM	JOSE	LUIS				2 0 1 3 1 2 2 6	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 2 2 3 1 4		COLOMBIA 1 6 9	HUMANEZ	PERTUZ	IMELDA	NAYITH				2 0 1 8 0 1 1 1	
4	NIT 3 1	8 4 0 8 2 8 3 7	4	COLOMBIA 1 6 9	CADIZ	DE KOM	CESAR	CARLOS				2 0 1 8 0 1 1 1	
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 05:13:44PM

FEDESS

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
NIT 825.001.517-3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141177386139

(415)7707212489984(8020) 000014117738613 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 5 0 0 1 5 1 7		Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 9 0 1 6 4	1	1 8 5 0 5 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BRITO	AVILA	CARLOS	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 5 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2025 05:13:44PM

25 Años

Carrera 5B No. 22B-46
Riohacha-La Guajira
319 240 1632
fedessarchivos@gmail.com
www.fedess.org

MODIFICACIÓN 001 AL CONTRATO DE APORTE No. 44002492025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL FEDESS

MODALIDAD DELACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APORTE
NÚMERO	44002492025
TIPO DE MODIFICACIÓN	REINVERSION, LIBERACIÓN Y PRORROGA
ORDENADOR DELGASTO	**MAY BELLINY BADILLO BRITO**
CONTRATISTA	ASOCIACION DE JOVENES INDIGENAS WAYUU
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE.
VALOR INICIAL	**DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONESDOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS MCTE, ($2.609.262.031)**
CDP 2024	41025 de 2025-02-05
RPC 2024	53325 de 2025-02-20

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación

previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 20/02/2025, se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado.

2. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 21/02/2025.

3. Que el plazo de ejecución del contrato 44002492025 es el 28 de septiembre de 2025.

4. Que mediante memorando radicado bajo el No. 202548005000014093 de fecha 28 de septiembre de 2025, el supervisor del contrato solicitó la presente modificación, para lo cual adjunto el respectivo formato de justificación; argumentando lo siguiente:

   A través de memorando 20251600000109803 del 27 de agosto de 2025, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025".

   Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican -desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros- la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria. Lo anterior, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016.

   En ese sentido, siendo evidente la necesidad de continuar con la prestación del servicio de forma ininterrumpida, y considerando que, es posible, cuando sea necesario, adelantar las acciones conminatorias o sancionatorias a que haya lugar para garantizar el cabal cumplimiento del contrato, con posterioridad a la adición o modificación del contrato, en calidad de supervisor del contrato se emitió concepto favorable para la modificación del presente contrato, con el fin de seguir brindando el servicio a la primera infancia beneficiaria del programa.

Por ello, se toma la determinación de reinvertir, liberar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2025, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mientras se concluye la fase de estructuración y culminación de fase precontractual de los nuevos procesos de contratación, que permitan atender con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia de manera que no se pierda continuidad en la prestación que se viene dando.

En este contexto, es necesario recordar que el artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.

En consecuencia, la adición presupuestal o la reinversión, respectivamente, derivada de la prórroga responde a los costos necesarios para la prestación del servicio durante el nuevo periodo proyectado, y se encuentra enmarcada dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, asegurando que no haya interrupción alguna en la atención a los niños y niñas participantes.

De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de prorrogar y adicionar los contratos vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la prórroga y adición de los contratos referidos, garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los contratos de aporte suscritos, de conformidad con la normatividad vigente.

1. *Que, en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir los recursos por concepto de inejecuciones presentas en esta vigencia 2025 que corresponde a la suma de* ***TRECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($303.971.610,00)*** *para darle continuidad al servicio.*
2. *Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se liberará la suma de* ***DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y***

OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($284.438.212,86) *distribuido de la siguiente manera:*

➢ ***DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($278.860.993,00)****, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.*

➢ ***CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($5.577.220)****, como aporte de contrapartida de la EAS.*

3. *Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas de* ***CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución de los contratos de aporte que se celebren será el siguiente: LOTE 2: 31 de Octubre 2025.*

4. Que, luego de celebrada la presente, se hace necesario modificar la ***CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *El valor del presente contrato corresponde hasta la suma* ***de DOS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($2.324.823.818,14)*** *incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:*

➢ ***DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.279.239.037,00)****, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.*

➢ ***CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($45.584.781)*** *como aporte de contrapartida de la EAS incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:*

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	***PERIODO***	***VALOR***
1	*MENSUAL*	*$ 376.329.370,00*
2	*MENSUAL*	*$ 302.729.965,00*
3	*MENSUAL*	*$ 302.729.965,00*
4	*MENSUAL*	*$ 289.001.602,00*
5	*MENSUAL*	*$ 281.010.086,00*
6	*MENSUAL*	*$ 302.729.965,00*
7	*MENSUAL*	*$ 145.520.088,00*
8	*BIMENSUAL*	*$ 279.187.996,00*

5. Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 41025 de fecha 2025-02-05- C-4602-1500-9-704020-4602020-02-Fuente Nación, recurso 10, expedido por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Guajira

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de reinversión, liberación y prórroga del contrato, en tanto surge de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente modificación la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. REINVERTIR la suma de **TRECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($303.971.610,00) M/CTE** para darle continuidad al servicio.

SEGUNDA. LIBERAR al valor al aporte del ICBF la suma por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($284.438.212,86) M/CTE.** correspondiente a recursos excedentes del contrato, los cuales no se requieren para costear el periodo a prorrogar y, por lo tanto, no serán ejecutados.

TERCERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el 31 de octubre de 2025.

CUARTA: MODIFICAR la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN, del contrato de Aporte No. 44002492025, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTA. MODIFICAR la CLAUSULA 6 del contrato **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, la cual quedará de la siguiente manera: Para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **DOS MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($2.324.823.818,14) M/CTE,** discriminados de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.279.239.037,00)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

2. La suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($45.584.781)** como aporte de contrapartida aportada por el contratista del dos (2%) del valor del aporte del ICBF, el cual se discrimina por cada zona.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	$ 376.329.370,00
2	MENSUAL	$ 302.729.965,00
3	MENSUAL	$ 302.729.965,00
4	MENSUAL	$ 289.001.602,00
5	MENSUAL	$ 281.010.086,00
6	MENSUAL	$ 302.729.965,00
7	MENSUAL	$ 145.520.088,00
8	BIMENSUAL	$ 279.187.996,00

SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización, requiere del ajuste de las garantías junto con la aprobación por parte del ICBF y expedición del registro presupuestal.

SEPTIMA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

OCTAVO: ACLARAR: Que las inejecuciones identificadas por la supervisión del contrato se reinvierten, a través de la presente modificación, soportando la ejecución del contrato por el

tiempo que se ha prorrogado. Adicionalmente, los recursos no utilizados, por concepto de ahorros e inejecuciones, serán liberados con el fin de que dichos excedentes puedan destinarse a cubrir total o parcialmente el valor requerido para garantizar la continuidad de los demás servicios de atención a la primera infancia, según el memorando 20251600000109803 del 27 de agosto de 2025.

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	2.324.823.818,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	2.324.823.818,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	2.324.823.818,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO 44002492025 FEDESS.pdf	ACTA DE INICIO 44002492025 FEDESS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION Nº1 CTO 44002492025.pdf	INFORME DE SUPERVISION Nº1 CTO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	INFORME DE SUPERVISION Nº2 CTO 44002492025.pdf	INFORME DE SUPERVISION Nº2 CTO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION Nº3 CTO 44002492025.pdf	INFORME DE SUPERVISION Nº3 CTO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION Nº4 CTO 44002492025.pdf	INFORME DE SUPERVISION Nº4 CTO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION Nº5 CTO 44002492025.pdf	INFORME DE SUPERVISION Nº5 CTO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION Nº6 CTO 44002492025.pdf	INFORME DE SUPERVISION Nº6 CTO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	LEGALIZACION_CTO 44002492025.pdf	LEGALIZACION_CTO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 53325 LIBERACIÓN CONTRATO 44002492025.pdf	RP 53325 LIBERACIÓN CONTRATO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP - 53325 CONTRATO 44002492025.pdf	RP - 53325 CONTRATO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION Nº7 CTO 44002492025.pdf	INFORME DE SUPERVISION Nº7 CTO 44002492025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.